REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MAPP/MARR/MSVO/PCAC/ULPA/omm

DECRETO EXENTO N°1949

SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2023.

VISTOS

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°8, de la Encargada del sector verde.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-212-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 03 al 04 de Mayo de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Encargada del Sector Verde, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de batería y parches para desfibrilador de EMU Pablo Neruda.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA**, **Rut: 96.636.310- K**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 96.636.310-K; según orden de compra N°3864-242-AG23, por la adquisición de batería y parches para desfibrilador de EMU Pablo Neruda, por un monto de \$623.560 IVA incluido.
 - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.012.001.001.-
 - 4. EMITASE la Orden de Compra.
 - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

MUNICIPA

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

÷

"Por Orden del Señor Alcalde'

MARIA ANGELIA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

1